



Rdo: 68-081-4003-002-2015-00214-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando solicitud de cesión del crédito de fecha 2 octubre de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

-ACEPTESE la cesión del crédito efectuada por BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA" a favor de AECSA S.A de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 C.C y corresponde a la obligación No. 00849600219492.

-TENGASE en adelante como demandante a AECSA S.A.

-Se ratifica como apoderada judicial de la entidad cesionaria a la abogada IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 124 del 10 de noviembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA